



CONVOCATORIA

EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE PERITOS TERCEROS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CONVOCA:

A todas las personas que cuenten con Licenciaturas, Maestrías, Doctorado, o documento que avale sus conocimientos, expedido por autoridad competente, que deseen ingresar al **REGISTRO ELECTRÓNICO NACIONAL DE PERITOS TERCEROS DEL TFJA** en todas las materias, por señalar algunas:

CONTADURÍA Y SUS ESPECIALIDADES; **MEDICINA:** DEL TRABAJO, ONCOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO, ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA, GENÉTICA, GASTROENTEROLOGÍA, PEDIATRÍA, NEUMOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, FORENSE, ANGIOLOGÍA, CARDIOLOGÍA Y DEMÁS ESPECIALIDADES; **INGENIERÍA:** MECÁNICA, MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTROMECAÁNICA, PETROLERA, AGRONOMÍA, TELECOMUNICACIONES, INDUSTRIAL, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, ALIMENTOS, CIVIL, HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA, ELÉCTRICA, PORTUARIA Y MARÍTIMA Y CUALQUIER OTRA DE SUS ESPECIALIDADES; **ARQUITECTURA, COMERCIO EXTERIOR Y/O COMERCIO INTERNACIONAL, MERCADOTECNIA, PRECIOS DE TRANSFERENCIA, ECONOMÍA, MATEMÁTICAS, ACTUARÍA, DISEÑO GRÁFICO, INFORMÁTICA, SISTEMAS COMPUTACIONALES, QUÍMICA** EN TODAS SUS ESPECIALIDADES, **PSICOLOGÍA, GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA, TRADUCCIÓN** EN TODOS SUS IDIOMAS Y/O LENGUAS; **OTRAS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS ESPECIALISTAS EN MATERIA DE VALUACIÓN.**

REQUISITOS DE INGRESO

- A. Acta de nacimiento;
- B. Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte);
- C. Comprobante de domicilio;
- D. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- E. Título profesional o, en su caso, Documento del Área de conocimiento que, por las características propias del oficio, ciencia, arte o técnica, respecto de la cual se solicite el ingreso al Registro, no se emita Título, se deberá presentar el documento oficial que acredite los conocimientos, tales como certificados o constancias;
- F. Cédula profesional;
- G. Constancias/Documentos que acrediten una experiencia práctica de 3 o más años en la materia en que se solicita el ingreso;
- H. Constancias/Diplomas que acrediten capacitación continua de 2 años anteriores a su solicitud de ingreso y que correspondan o se relacionen específicamente con la materia de ingreso solicitada;
- I. 2 Cartas de recomendación, que avalen el buen desempeño ético-profesional del aspirante; y
- J. Constancia de situación fiscal reciente (estar en posibilidad de expedir comprobantes fiscales).
- K. Currículum Vitae actualizado, debiendo contener:
 - a. Nombre completo,
 - b. Fecha de nacimiento,
 - c. Nacionalidad,
 - d. Domicilio fiscal actual,
 - e. Domicilio para oír y recibir notificaciones,
 - f. Teléfonos: local y celular,
 - g. Correo electrónico,
 - h. Formación académica o estudios realizados,
 - i. Experiencia profesional, empleos o actividades desempeñadas y,
 - j. Una fotografía infantil (física/digital), a color y reciente;
- L. No haber sido sancionado por los Órganos competentes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Federales o Estatales);
- M. No desempeñarse como persona servidora pública, con excepción de empleos de carácter docente;
- N. Contar con domicilio para oír y recibir notificaciones en la Región donde pretenda ingresar.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Las personas aspirantes, podrán realizar el trámite de la solicitud de ingreso al Registro de Peritos Terceros en el enlace siguiente: <https://forms.gle/96Hi6Jqjx3Z4oYM9> o, también podrán realizar el envío de la documentación, en formato PDF, debidamente escaneada a color al correo electrónico de la Unidad de Peritos Terceros registrodeperitos@tfja.gob.mx, cubriendo los requisitos señalados en las **Reglas Décima Tercera y Décima Cuarta, del Acuerdo E/JGA/71/2023, reformado por el diverso E/JGA/9/2025**, mismas que podrán ser visualizadas en los siguientes links:

E/JGA/71/2023
E/JGA/9/2025

con la finalidad de poder descargar los formatos, así como la solicitud de ingreso.

INFORME DE RESULTADOS:

Una vez que la Unidad de Peritos Terceros cuente con toda la documentación y requisitos remitidos por el aspirante, se informará de los resultados sobre la solicitud de ingreso.

CONTACTO:

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas con relación al proceso de ingreso, las personas aspirantes podrán contactarse a través de los correos electrónicos:

- registrodeperitos@tfja.gob.mx
- diego.sevillat@tfja.gob.mx
- abel.alfonso@tfja.gob.mx
- javier.solis@tfja.gob.mx
- leticia.duran@tfja.gob.mx
- andy.carrillo@tfja.gob.mx

Asimismo, al número telefónico: **55 5003 7000**, extensiones **3128, 3376, 3024, 3047 y 7425** o en su caso, directamente en las instalaciones de la Unidad de Peritos Terceros del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 881, Piso 10, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810, en un horario de lunes a viernes de **09:30 a 18:00 horas**.

Por lo que respecta a aquellas personas interesadas que se encuentren **al interior de la República**, podrán acudir a las **Delegaciones Administrativas de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de su localidad**.



UNIDAD DE PERITOS

Tratamiento de Datos Personales

El tratamiento de los datos personales aportados por el aspirante y que deriven de la presente convocatoria, se realizará de conformidad con lo previsto en el aviso de privacidad respectivo, el cual puede ser consultado en el hipervínculo siguiente:

https://www.TFJA.gob.mx/pdf/unidad_de_enlace/transparencia_avisos_privacidad/unidad_peritos.pdf